



Núm. 14/2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las nueve horas del día veinticuatro de abril de dos mil doce, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela C. Del Castillo Fernández, Dña. M^a Remedios de León Santana, D. Juan Norberto Padilla Melián y D. Heliodoro Hernández Herrera.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

1. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2012.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2012 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE EL 13 DE ABRIL DE 2012 Y EL 19 DE ABRIL DE 2012.

Se dio cuenta a los presentes del contenido de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía en materia de aprobación de gastos:

- Decreto número 682 de fecha 17 de abril de 2012.
- Decreto número 714 de fecha 19 de abril de 2012.

3. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE EL 13 DE ABRIL DE 2012 Y EL 19 DE ABRIL DE 2012.

- Decreto 666 de fecha 4 de abril de 2012 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística de obra mayor a D. Pedro González Alfaro para la realización de

unas obras consistentes en el vallado de una parcela sita en la C/ Alcalde Máximo González, a base de tubería galvanizada y malla plastificada hasta una altura de dos metros.

- Decreto 708 de fecha 19 de abril de 2012 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. Evaristo Rodríguez de León para la realización de unas obras consistentes en el vallado de una parcela sita en el Valle de La Oliva, con material transparente formado por tubo de 1” y malla plastificada con una altura máxima de 2,00 metros.

4. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA “GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ 2012”.

Vista la convocatoria de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de Canarias con Juzgado de Paz para sufragar los gastos de funcionamiento de dichos órganos en el año 2012 realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

Y considerando la necesidad de que este Ayuntamiento solicite la citada subvención al objeto de poder sufragar los gastos de funcionamiento el Juzgado de Paz de Tegueste durante el ejercicio 2012, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero: Solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias la subvención denominada “Gastos de Funcionamiento de Juzgado de Paz 2012”, por importe de dos mil seiscientos euros (2.600.-€).

Segundo: Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos tengan relación con este asunto.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Local, a los efectos oportunos.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE POR EL CABILDO DE TENERIFE PARA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE USOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA “CASA DEL PREBENDADO PACHECO”.

Vista la resolución adoptada el día 26 de marzo de 2012 por el Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda del Cabildo de Tenerife por medio del cual se autoriza al Ayuntamiento de Tegueste, en su condición de cesionario del uso de la finca de titularidad del Cabildo de Tenerife denominada “Casa del Prebendado Pacheco y sus terrenos colindantes”, la implantación y desarrollo de los usos y actividades complementarias que se indican en la memoria al efecto redactada por el Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero: Tomar conocimiento de la autorización concedida por el Cabildo de Tenerife para la implantación y desarrollo por el Ayuntamiento de Tegueste en la finca de titularidad del Cabildo de Tenerife denominada “Casa del Prebendado Pacheco” y sus terrenos colindantes de los usos y actividades de “Sala de Exposiciones y Centro



dinamizador de la cultura en la Villa de Tegueste”, incluyendo la posibilidad de que tales actividades se desarrollen bien por los propios servicios municipales o por terceros a los que se adjudique, siempre dentro del período de vigencia de la cesión otorgada por el Cabildo de Tenerife a favor del Ayuntamiento.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al departamento municipal de Cultura y al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, confirmando la aceptación de los términos de la autorización concedida.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL CLUB DE LUCHA LA CUNA DE LAS TRADICIONES DE TEGUESTE, EJERCICIO 2011.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 27 de diciembre de 2011, en virtud del cual se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tegueste y el Club de Lucha la Cuna de Tradiciones de Tegueste y se concedió a dicha entidad una subvención por un importe de veinticuatro mil euros (24.000.-€).

Vista la documentación presentada el 23 de diciembre de 2011 (registro de entrada nº 10594), en la que se incluye la memoria justificativa de la actuación realizada, de las actividades desarrolladas y de los resultados obtenidos, así como la relación de ingresos y gastos y la relación de facturas por el importe subvencionado de 24.000.

Y considerando que se ha constatado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula novena de dicho Convenio y que se ha emitido informe favorable sobre la justificación de la subvención por la Sra. Interventora Accidental de esta Corporación, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le delegó la Alcaldía Presidencia por Decreto núm. 1.503 de fecha 27 de junio de 2011, en materia de resolución de expedientes de concesión de subvenciones y/o ayudas, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero: Declarar justificada la subvención concedida al Club de Lucha “La Cuna de las Tradiciones de Tegueste”, en el ejercicio 2011, por importe de veinticuatro mil euros (24.000.-€).

Segundo: Dar traslado del Acuerdo que se adopte al Departamento de Intervención a los efectos procedentes.

7.- ASUNTOS URGENTES. No existe ningún asunto urgente que tratar

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las nueve horas veinte minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES

DOÑA MARCELA CONCEPCIÓN DEL CASTILLO FERNÁNDEZ DOÑA M^a REMEDIOS DE LEÓN SANTANA

DON JUAN NORBERTO PADILLA MELIÁN DON HELIODORO HERNÁNDEZ HERRERA